



LISTA DE ASUNTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Orden	Expediente de Origen	Expediente	Recurrente	Autoridad	Fecha del acuerdo	Síntesis
1	080/2021-LPCA-II	REVISIÓN 060/2022-LPCA- PLENO	Gerardo Ocampo Marure	PLENO	12 de abril de 2024	<p>...RESUELVE: PRIMERO: El Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, es COMPETENTE para conocer y resolver el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerado PRIMERO de la presente resolución. SEGUNDO: SE REVOCA la sentencia dictada dentro del juicio contencioso administrativo 080/2021-LPCA-II, por la Segunda Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós; se reasume jurisdicción y SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, así como el pago realizado con base a ella, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando TERCERO de la presente resolución. TERCERO: SE RECONOCE EL DERECHO SUBJETIVO y SE CONDENA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, de conformidad a lo expuesto en el considerando CUARTO de esta resolución. CUARTO: DEVUÉLVASE el expediente 080/2021-LPCA-II a la Segunda Sala de este Tribunal, para el debido cumplimiento de la presente resolución. QUINTO: NOTIFIQUESE a las partes conforme a lo ordenado e infórmese mediante oficio al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, con testimonio de la presente resolución...”</p>
2	107/2021-LPCA-II	REVISIÓN 114/2022-LPCA- PLENO	“Planet Ingeniería, S.A. de C.V.”	PLENO	12 de abril de 2024	<p>...RESUELVE: PRIMERO: El Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, es COMPETENTE para conocer y resolver el presente recurso de revisión, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerado PRIMERO y SEGUNDO de la presente resolución. SEGUNDO: SE CONFIRMA la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Tribunal, en fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando CUARTO de la presente resolución. TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad a lo ordenado con testimonio de la presente resolución...”</p>
3	127/2021-LPCA-I	REVISIÓN 015/2023- LPCA-PLENO	Alexander Gilmer Pogue y Otro.	PLENO	12 de abril de 2024	<p>...PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Si ha procedido el recurso de revisión interpuesto por las recurrentes ALEXANDER GILMER POGUE y CHARLOTTE FRANCES EULETTE en su calidad de parte demandantes, en contra de la sentencia de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo número 127/2021-LPCA-I, por la Primera Sala de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. SEGUNDO: SE CONFIRMA la sentencia recurrida citada en el punto resolutivo anterior, por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el considerando QUINTO de la presente resolución.</p>



						TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente a las recurrentes en su calidad de partes demandantes y por oficio a las autoridades demandadas; así mismo, a la Sala de origen de donde deriva el recurso de revisión...”
4	192/2022-LPCA-III	REVISIÓN 023/2024-LPCA-PLENO	José Augusto Laguna Díaz	Magistrada Presidente	12 de abril de 2024	Se tiene por interpuesto recurso de revisión...
5	049/2022-LPCA-III	REVISIÓN 024/2024-LPCA-PLENO y REVISIÓN 025/2024-LPCA-PLENO	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y Otro	Magistrada Presidente	12 de abril de 2024	Se tiene por interpuestos recursos de revisión...
6	210/2022-LPCA-III	REVISIÓN 026/2024-LPCA-PLENO	José Augusto Laguna Díaz	Magistrada Presidente	12 de abril de 2024	Se tiene por interpuesto recurso de revisión...

En La Paz, Baja California Sur, a **15 (quince) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se publicó en los Estrados de este Tribunal, la presente lista que contiene **06 (seis)** asuntos, relativo a los expedientes que son competencia del Pleno del Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur; artículo 21, apartado A), fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, misma que, también podrá consultarse en la liga <https://www.tjabcs.gob.mx/category/listas-de-sesion/>, ello de conformidad con lo dispuesto en la última parte, del segundo párrafo, del primero de los preceptos legales antes invocados. Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar. Doy Fe.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

